



INFORME

SERVICIO DE TESORERIA GENERAL DE MUTUA BALEAR

Informe para: Secretaría General

Realizado por: Económico-Financiero

Fecha: Mayo 2024

INFORME PREVIO PARA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE TESORERÍA GENERAL DE MUTUA BALEAR

Antecedentes

La Orden TIN/866/2010 de 5 de abril, establece los criterios que, en su función de colaboración con la Seguridad Social, deben seguir las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social en la gestión de los servicios de tesorería contratados con entidades financieras para la administración de los recursos financieros de la Seguridad Social, con la finalidad de que dicha gestión se ajuste a los principios previstos en el artículo 69 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

En la medida en que finaliza el contrato que mantenemos con el actual adjudicatario del servicio de tesorería general de Mutua Balear el 16/09/2024 y, al haber alcanzado la fecha tope para la prórroga del contrato, de conformidad con la recogido en la estipulación sexta del contrato de servicio de tesorería general formalizado el día 14 de junio de 2017, procede dar por resuelto el mismo en fecha 16 de septiembre de 2024 e iniciar la tramitación para la adjudicación del nuevo contrato de prestación del servicio de tesorería general.

Objeto

Contratación de la Prestación del Servicio de Tesorería General de Mutua Balear para el cumplimiento de sus funciones de colaboración con la Seguridad Social.

Necesidad

Para cumplir con la normativa vigente de contratación para las entidades públicas, se solicita publicitar una licitación para este servicio, de manera que puedan presentar sus ofertas todas las entidades que cumplan con los requisitos establecidos en los pliegos administrativos y técnicos elaborados a tal fin, sin ningún tipo de discriminación y con total transparencia.

Datos para licitación

Departamento Gestor:	Económico-Financiero
Tipo de contrato:	Servicios
Servicio solicitado:	Servicio de tesorería general
CPV:	66600000 - Servicios de tesorería
Justificación solicitud:	Según Orden TIN/866/2010, modificada por Orden TMS/513/2019
Fecha límite:	31 de agosto de 2024
Importe máximo licitación:	36.568,12€ (2 anualidades)
Valor estimado contrato:	91.420,32€ (2 anualidades + 3 prórrogas de 12 meses sin imptos)
Rubrica presupuestaria:	359 - Servicios bancarios
Lotes:	No

Datos económicos

La prestación del servicio de tesorería general se ha establecido de acuerdo a los artículos 100 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre. La contratación del servicio se establece en base a un precio máximo de licitación a tanto alzado para los dos años de vigencia del contrato.

El valor estimado del contrato se ha obtenido por la multiplicación del importe máximo anual sin impuestos por la duración máxima del contrato (5 años).

	CONTRATO		PRORROGAS			IMPORTE TOTAL VALOR ESTIMADO
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	
BASE	18.284,06	18.284,06	18.284,06	18.284,06	18.284,06	91.420,32
IVA	3.839,65	3.839,65	3.839,65	3.839,65	3.839,65	
TOTAL	22.123,72	22.123,72	22.123,72	22.123,72	22.123,72	
	44.247,44		66.371,16			

El cálculo del importe a tanto alzado se ha obtenido de conformidad con el artículo 100.2 de la LCSP. Para ello se han tenido en cuenta el siguiente desglose de costes para un año:

Costes directos	14.020,50€
Costes indirectos	2.917,18€
B.I.	1.346,39€
Total	18.284,07€
Impuesto	3.839,65€
Total PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (2 años)	44.247,44€

Justificación de la no división por lotes

Dadas las características del objeto del contrato, éste tipo de contrato requiere de una gestión unificada del mismo, por lo que no procede su división por lotes.

En Palma de Mallorca, 30 de mayo de 2024

Walfrid Ivern Morelló
Órgano de Contratación

Bartolomé Munar Vidal
Dpto. Económico-Financiero